

# **BOLETÍN DE LETRAS**

**Número especial**

**Año 33, N° 65**

**1° Semestre 2018**

## **ÍNDICE**

**Número Especial**

**Dossier**

**La Reforma Universitaria de 1918 en su Centenario.  
Algunos documentos**

Presentación por Celina A. Lértora Mendoza	3
Proyecto de Liga de Estudiantes Americanos	5
II Congreso Internacional de Estudiantes Americanos	15
Petitorio de estudiantes de Medicina	23

**Este Número ha sido compilado por  
Celina A. Lértora Mendoza**

Copyright by EDICIONES FEPAI- M.T. de Alvear 1640, 1° piso E, Buenos Aires - Argentina.

Queda hecho el depósito de Ley 11.723.

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín, siempre que se mencione la fuente y se nos remita un ejemplar

**ISSN 0326-8802**

**La Reforma Universitaria de 1918 en su Centenario.  
Algunos documentos. Presentación**

La Reforma Universitaria Argentina, hace un siglo, constituyó un hito en la historia académica del país. A lo largo de todas estas décadas, tanto el desarrollo histórico como el historiográfico, fueron tejiendo una trama espesa de datos e interpretaciones, suscitando muchas preguntas para las cuales hubo respuestas muy encontradas, o no las hubo con mínimo consenso. La historia de la Reforma ha tenido también una vertiente latinoamericana, dado que el movimiento se expandió a otros países, generando acciones conjuntas o desarrollos locales.

Al cabo de un siglo, las celebraciones parecen tomar un cariz más ideológico que historiográfico o hermenéutico, buscando hallar en aquellos movimientos un antecedente más o menos real y visible de otros posteriores, algunos muy posteriores, como el “Cordobazo” argentino o el “Mayo del 68” francés. Dejamos a los estudiosos dilucidar si estas lecturas tienen alguna validez histórica y cuál sería.

Otras celebraciones, por el contrario, se han preocupado por hallar y difundir algunos datos, hechos y/o documentos poco o nada conocidos, o no tomados en cuenta por la historiografía estándar. Se han producido y se producirán todavía publicaciones de valor para ir completando los perfiles de aquella gesta.

Todo esto es sin duda muy importante, como también lo es el propiciar encuentros de diálogo, de discusión de tesis históricas y de evaluación de resultados interpretativos. De los materiales recientes a disposición, surgen al menos dos constataciones documentales interesantes. La primera, que el movimiento reformista, lejos de ser ideológica o políticamente homogéneo, fue un movimiento heterogéneo, variopinto e incluso de intereses encontrados o no compatibles. Sus gestores oscilaron, académica, cultural y políticamente, en diferentes sentidos, por lo cual hoy no parece ya posible presentar una interpretación monolítica de los hechos. La segunda constatación es que en el espacio reformista convivieron diversas tendencias, pero también diferentes objetivos, algunos de los cuales se lograron (fundamentalmente los académicos) al menos en una parte considerable de los reclamos, y otros no, o no tanto (especialmente los políticos).

Esto ha llevado a cuestionar si la Reforma fue un movimiento realmente progresista, o si en el fondo no hizo sino retomar, con mayor énfasis y éxito, algunas propuestas reformistas que alentaban en Argentina desde cuatro décadas atrás. Esta discusión sigue en

pie. Y desde luego tiene que ver también con la pregunta de si el movimiento político propiciado por la Unión Cívica Radical fue tan “radical” como se ha pretendido.

Todas estas discusiones están abiertas y por cierto será muy positivo evaluar con parsimonia los resultados. Pero no es eso ahora lo que interesa en este *Boletín*. Desde las letras, interesa sobre todo mirar la Reforma como un productor de textos cuyos géneros literarios se pueden valorar a la luz de consideraciones hermenéuticas. La Reforma, que se inició mucho antes de 1918, por lo menos desde que en la Universidad de Buenos Aires se organizaron sus centros estudiantiles y al Federación de la UBA, generó numerosos tipos de documentos: folletos, panfletos, discursos, cartas, declaraciones, notas, artículos programáticos, ensayos académicos, cuerpos reglamentarios o normativos. Es nuestro interés presentar ahora al lector, en este año, y como aporte a la celebración, una serie de textos, en general poco conocidos, que representan diferentes accesos escritos a los procesos en desarrollo y que tienen en común haber sido bastante anteriores, pero auténticos antecedentes del 18, y sobre todo, coincidentes en los reclamos académicos más relevantes.

El primero es el Proyecto de Liga de Estudiantes Americanos, que fue una aspiración lamentablemente incumplida, pero muy interesante en sí misma. El segundo texto es el programa y temario del Segundo Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, que se realizó en Buenos Aires, en 1910, como un acto más de los celebratorios del Centenario patrio. Estos dos son textos de difusión, programáticos y que buscaban la más amplia difusión pública.

El tercero es un conjunto de los fragmentos más importantes de un escrito puntual, presentado por el Centro de Estudiantes de Medicina al Consejo Académico de la Facultad, en Buenos Aires. Los reclamos son, como era esperable, muy similares a los expresados por los otros dos documentos. Pero éste tiene una peculiaridad: los estudiantes, para fundamentar sus pedidos, invocan y copian por extenso escritos de sus profesores, cuyo estilo es en sí mismo un documento importante de cómo se expresaban los docentes universitarios en problemas académicos hace un siglo.

Con la esperanza de que estos textos sirvan a los lectores como motivación para análisis personales sobre estos y otros aspectos de los documentos académicos reformistas, los ofrecemos en la versión recogida en la *Revista del Círculo médico y Centro de Estudiantes de Medicina* y en una impresión aparte de la carta entregada en la Facultad.

*Celina A. Lértora Mendoz*

***Revista del Círculo Médico y Centro de Estudiantes de Medicina***  
**Tomo 8, n. 92, 1909, pp. 1-9**

[p. 1]

**El próximo segundo congreso internacional  
de estudiantes americanos**

En junio de 1907 la Asociación de Estudiantes de Montevideo se dirigió a sus compañeros americanos invitándolos a concurrir por primera vez a un Congreso Internacional para estrechar los vínculos de fraternidad tan naturales entre pueblos doblemente hermanos por sus tradiciones e ideales.

El mayor éxito coronó este esfuerzo hacia la solidaridad continental y el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos se reunió en Montevideo el 26 de enero de 1908 prolongando sus sesiones hasta el 2 de Febrero del mismo año.

Sus resoluciones, tomadas en asambleas plenas, fueron las siguientes

**A. Universidad oficial y Universidad libre**

El 1° Congreso Internacional de Estudiantes Americanos invita a los gobiernos a abandonar gradualmente a la iniciativa privada la función de dar la enseñanza secundaria y superior, y a los pensadores de América a hacer, desde la cátedra libre una prédica amplia y generosa de sus ideas.

[p. 2]

**B. Sistema de enseñanza y métodos de exoneraciones por parte del profesor**

El 1° Congreso Internacional de Estudiantes Americanos invita a los gobiernos a que se preocupen de perfeccionar el actual sistema de exámenes, tratando de

hacerlos sintéticos y combinándolos, si fuese posible, con un excelente método de exoneraciones que dé realidad a las aspiraciones de la moderna pedagogía.

El problema de los exámenes tiene una cuestión previa, importantísima, la de la organización metódica y racional de los estudios, cuestión que sólo puede solucionarse formando el verdadero profesorado en Institutos Pedagógicos Universitarios organizados como facultades, de donde surgirían profesores capaces de aplicar de una manera acabada y perfecta los modernos métodos científicos de la enseñanza.

Siendo la tendencia moderna de la enseñanza hacer cada vez más considerable el trabajo personal del alumno en su propia educación, el Congreso incita a los señores profesores universitarios a abandonar como sistema principal de enseñanza el de las simples disertaciones reemplazándolo por el de la cooperación personal, activa y constante del alumno en la obra educativa del profesor.

Este mismo congreso invita a las asociaciones estudiantiles a constituir en su seno diversos grupos de limitado número de miembros a manera de conservatorios, para el cultivo de las ciencias mediante el juego libre y espontáneo de las inteligencias, de lecturas colectivas, de monografías, de conversaciones y debates en un ambiente de sencillez y familiaridad.

### **C. Estudios libres y reglamentación obligatoria**

El Congreso Internacional de Estudiantes Americanos formula un voto para que la libertad de estudios se adopte por todas las universidades americanas y ellas reconozcan a los estudiantes libres las mismas prerrogativas que los estudiantes regulares.

En tanto se declara que conviene al estudiante la reglamentación facultativa y se somete a las Asociaciones Estudiantiles de los países adherentes al Congreso, la gestión

[p. 3]

necesaria ante las autoridades universitarias para la realización de esta aspiración

#### **D. Unificación de los programas y equivalencias de los planes académicos**

El Congreso Internacional de Estudiantes Americanos formula un voto para que las respectivas autoridades universitarias en los diferentes países de América, procuren la unificación de los planes generales de la enseñanza, como medio de llegar a la equivalencia de los títulos académicos.

#### **E. Especialización y generalización de los estudios preparatorios**

El I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos declara que dentro de los estudios secundarios debe haber una temprana generalización como único medio de dar una cultura general y que esa generalización no se consigue sino sacrificando la extensión de las materias a las leyes generales y principios fundamentales que las rigen.

Declara también que debía existir una enseñanza preparatoria o especial para cada facultad, según lo exija el espíritu de los estudios de cada una de ellas.

#### **F. Representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de la Enseñanza Universitaria.**

El I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos acepta como una aspiración que es de desearse sea llevada pronto a la práctica, la representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de Enseñanza Universitaria por medio de delegados, nombrados directamente por ellos y renovados con la mayor frecuencia posible

#### **G. Franquicias a los estudiantes**

El I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos exhorta a los Centros Estudiantiles de América a constituir en sus senos comisiones de venta de materias

y a llegar valiéndose de una razonada propaganda apoyada en la irrefutabilidad del hecho histórico

[p. 4]

a su verdadero y positivo progreso de la vida estudiantiles sus relaciones con el medio.

### **H. Becas y bolsas de viaje**

El primer C. E. de E. A. declara que las becas y bolsas de viaje constituyen uno de los medios más indicados para operar la elevación del nivel de la cultura americana. Incita a los gobiernos de la América a contribuir a la creación de ellas en número cada vez mayor, cosa que es posible esperar dado el florecimiento financiero del continente.

Incita a los particulares, poseedores de cuantiosa fortuna y que profesen los elevados ideales de engrandecimiento nacional y continental a contribuir igualmente a la creación de las becas y bolsas de viaje.

### **I. Ejercicios físicos y celebración de torneos atléticos internacionales**

El I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos. estima necesario que los Institutos de enseñanza incorporen los ejercicios físicos a sus planes de estudios; invita a las asociaciones estudiantiles a tener acciones anexas a estos mismos sports.

### **J. Glorificación de los prohombres americanos**

Los estudiantes de América, reunidos por primea vez en el Congreso de Montevideo, incitan a toda la juventud intelectual del Nuevo Mundo a que por medio de la propaganda oral y escrita y con la realización de peregrinaciones patrióticas a los sitios históricos y a las tumbas gloriosas, renueve perpetuamente el recuerdo de los grandes nombres americanos y haga palpitar en toda hora y en todo



momento el entusiasmo por las bellas tradiciones de las patrias colombianas nobles, fuertes intelectuales y libres.

### **K. Designar el 1º día de la Primavera como fiesta de los estudiantes**

El Congreso declara constituida la Liga de Estudiantes Americanos regida por una reglamentación espe-

[p. 5]

cial y designa a la ciudad de Buenos Aires como asiento del 1º Congreso Internacional de Estudiantes Americanos a celebrarse en 1910

Dicha Liga es la encargada de efectuar los trabajos necesarios para la celebración del próximo Congreso y fue declarada Buenos Aires asiento de la Presidencia.

Como es tiempo de que ella se organiza en forma de poder llenar eficazmente su cometido para que el 1º Congreso no desmerezca en brillo al 1º, publicamos a continuación la organización y reglamento de la Liga, incitando a los compañeros en general, y a los centros estudiantiles en particular, a que de acuerdo con el poco margen que el resto del año deja, constituyan de una vez la comisión de cuya actividad dependerá el éxito del futuro torneo de la juventud intelectual americana.

## **Proyecto de organización de la Liga de Estudiantes Americanos**

### **I. Bases**

**1º.** La Liga de Estudiantes Americanos tiene por objeto propender a la solidaridad americana, fomentar las relaciones entre los estudiantes americanos y ocuparse de las cuestiones que a estos interesan.

**2º.** Para llenar el primer fin secundará con su autoridad moral y con sus votos toda obra de paz y de arbitraje, organizará torneos internacionales, estudiará la mejor forma de glorificar en común a los prohombres americanos; fomentará el estudio de la historia, literatura, instituciones y costumbres de cada pueblo americano

[p 6]

**3º.** Atenderá al segundo objeto organizando congresos periódicos en las diversas ciudades americanas; incrementando los viajes individuales; tratando de obtener de los gobiernos la institución de becas y bolsas de viaje; facilitando el intercambio de libros, diarios y revistas; poniendo en relación a los estudiantes, particularmente a los que se dedican a un mismo orden de estudios y facilitándoles los informes y datos científicos que puedan serles útiles durante sus estudios o después de la terminación de ellos.

**4º.** Se ocupará de las cuestiones que atañen a los estudiantes tratando de obtener franquicias para ellos y de resolver en su favor y en justicia los conflictos y dificultades que puedan surgir, allanando las dificultades que obstaculicen su camino.

## **II. Reglamentación**

### **Capítulo 1. De la organización de la Liga**

**1º.** Son miembros de la Liga todas las naciones americanas que se adhiera a ella en representación de los estudiantes de sus universidades, por intermedio de un Consejo nacional.

**2º.** La presidencia de la Liga durará un año y será desempeñada sucesivamente por todas las naciones americanas.

**3º.** El Congreso de Estudiantes de Montevideo designará la primera nación que debe desempeñar la presidencia de la Liga.

**4º.** Las designaciones siguientes se harán por elección a mayoría absoluta de votos.

**5º.** La elección se practicará en la siguiente forma.

En el mes de Diciembre cada nación comunicará su

[p. 7]

vista al Consejo que ejerza la presidencia, en el cual en reunión plena, procederá a la apertura de los pliegos de votación , realizará el escrutinio y comunicará su resultado a cada miembro de la Liga, durante el mes de Enero.

En caso de empate decidirá el consejo que preside.

**6º.** El último día de Febrero cesará en sus funciones el consejo saliente y el 1º de Marzo entrará a ejercer el nuevo electo.

**7º.** El consejo elegido, así que tenga noticia de su elección y antes del 1º sde marzo comunicará a los demás su ciudad de residencia.

## **Capítulo II.- De los consejos nacionales**

**1º.** Los consejos nacionales se compondrán de cinco a nueve miembros, los cuales elegirán de su seno su presidente, y demás autoridades que juzguen necesarias.

**2º.** Serán organizados y nombrados por los estudiantes de cada nación, según su reglamento interno que se darán en concordancia con sus usos locales.

**3º.** Cada consejo nacional llevará un registro en el cual se inscribirán todos los que deseen tener representación en la Liga y que estos reglamentos admitan

**4º.** Podrán inscribirse en los registros de los consejos nacionales

a) Los estudiantes que cursen sus estudios en las universidades de la nación donde resida el consejo nacional

b) Los estudiantes que habiendo terminado sus estudios quieran continuar formando parte de la Liga.

c) Los que el consejo nacional admitas en calidad de bienhechores

d) Los que la Liga admita con carácter honorífico

e) Las asociaciones de estudiantes de la nación.

**5º.** Los inscriptos en la categoría

a) abonarán la cantidad de media libra esterlina anual; los de la categoría

[p. 8]

b) igual cantidad; los de la categoría c) una cantidad igual o superior a 2 libras esterlinas; los de la categoría e) 15 libras esterlinas por cada 30 asociados o fracción superior a 20.

Estas cuotas formará el tesoro de la Liga así como lo que se obtenga por donación u otro concepto.

**6º.** Cada consejo nacional remitirá anualmente al consejo que ejerza la presidencia un balance de caja y una breve memoria.

7°. Las cantidades necesarias a los gastos que deban efectuarse para realizar los fines de la Liga se abonarán por el consejo presidente, tratándose de gastos menores; en caso contrario el consejo resolverá el mejor modo de hacer efectivos los pagos.

8°. El consejo nacional presidente tomará las decisiones a nombre de las Liga, a mayoría absoluta de votos. Las proposiciones podrán ser presentadas por uno de los miembros o por un consejo nacional.

9°. Cada consejo nacional adoptará un emblema, que, cuando dicho consejo ejerza la presidencia usará junto al de la Liga y a su izquierda, usándolo solo en los demás casos.

Dicho emblema deberá ser comunicado a cada consejo nacional.

### **Capítulo III. Deberes y atribuciones del Consejo Presidente**

1°. Dar cumplimiento a los fines de la Liga que se especifican en las bases de este reglamento.

2°. Propender a la realización de las conclusiones a que arriben Congresos de Estudiantes Americanos.

3°. Remitir a cada consejo nacional una breve memoria de la situación en la cual se concentrarán todos los datos útiles que con tiempo deberán remitirle los

[p. 9]

consejos nacionales de las demás naciones, según se indica en el capítulo correspondiente

El Consejo presidente deberá dirigir una revista que será órgano de la Liga

El Consejo de Estudiantes de Montevideo resolverá sobre su título, formato, época de salida, etc.

#### **Capítulo IV. Disposiciones generales**

Las bases de este reglamento no son modificables

Este reglamento sólo podrá ser modificado por un Congreso de Estudiantes Americanos a propuesta de las dos terceras partes de las naciones que forman parte de la Liga y por decisión de la mayoría absoluta de asistentes.

El idioma oficial de la Liga de Estudiantes Americanos es el español. Las comunicaciones a los consejos nacionales deberán hacerse en este idioma y en el de la nación al cual se remitan

La Liga adoptará el emblema que determine el Consejo de Estudiantes de Montevideo.

***Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina***  
**Año 9, n. 99, Noviembre 1909, pp. 81-89**

[p. 81]

**II Congreso Internacional de Estudiantes Americanos**  
**(Invitación, Reglamento y Programa)**

El éxito logrado por el Primer Congreso de Estudiantes Americanos, reunidos en Montevideo, y el mandato que éste nos confiara, hace que nos dirijamos a la juventud de América, para invitarla al Segundo Congreso de Estudiantes que se reunirá en Buenos Aires, el 9 de julio de 1910, con la firme esperanza de que nuestro llamamiento ha de ser oído con el mismo espontáneo entusiasmo y que la nueva asamblea fraternal de la juventud, no hará una obra menos fecunda.

No podía la juventud permanecer indiferente ante la gran obra moral que trata de concretar en realidades positivas el sentimiento de la unión americana, y de estrechar los vínculos de amistad entre las naciones del continente. Corresponde, al contrario, como deber imperioso, la iniciativa de una manifestación que interpretara ese noble anhelo.

Un voto del congreso de Montevideo designó la ciudad de Buenos Aires como sede del futuro congreso, señalando además el año de 1910 como fecha para la convocatoria. El congreso ha de reunirse así, en la misma ciudad que

[p. 82]

justamente ese año proclamó la emancipación del Nuevo Mundo, afirmando el derecho de todos los americanos a la paz y a la libertad.

Los estudiantes argentinos, invitamos pues, a la juventud de las naciones americanas, a concurrir a esta cita de honor, para que inspirándonos en el mismo espíritu que hace un siglo moviera a los fundadores de las nacionalidades del continente, continuemos su obra, haciéndola fecunda y buena, a fin de que después

de tantos años de lucha y de tarea, contemplan, ellos, unidas en la paz fraternal, las mismas repúblicas que vieron unidas en la guerra gloriosa.

### **Programa**

Art. 1º. El II Congreso Internacional de estudiantes americanos inaugurará sus sesiones el día 9 de julio de 1910 y las clausurará el 15 del mismo mes.

Art. 2º. Serán miembros del Congreso los delegados de las asociaciones estudiantiles americanas y de las Universidades e Institutos de enseñanza que no tuvieran constituidas dichas asociaciones, pero que se adhieran al Congreso enviando delegados.

Art. 3º. Todo estudiante americano, aun cuando no forme parte del Congreso, puede presentar a éste cualquier trabajo de índole científica o de interés para los estudiantes americanos.

Art. 4º. La adhesión y los temas de los trabajos se recibirán hasta el 1º de Junio de 1910.

Art. 5º. La Federación Universitaria de Buenos Aires. Organizadora del Congreso, comunicará los temas de los trabajos a medida que se reciban,

[p, 83]

Art. 6º. El Congreso se dividirá en las siguientes sesiones

- 1ª. Medicina, Farmacia y Odontología
- 2ª. Derecho y Ciencias Sociales
- 3ª. Ingeniería y Ciencias Físico Naturales
- 4ª. Filosofía y Letras
- 5ª. Agronomía y Veterinaria
- 6ª. Comercio y Estudios Secundarios
- 7ª. Estudios Normales
- 8ª. Bellas Artes



Art. 7°. Las secciones podrán subdividirse en los casos en que así fuera necesario, o refundirse dos o más en una sola.

Art. 8°. En la sesión inaugural, se elegirá el Comité General que ha de dirigir las tareas del Congreso.

Art. 9°. El Comité General del Congreso estará compuesto de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y dos Secretarios.

Art. 10°. Cada uno de los grupos o secciones elegirá en su primera Reunión un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Art. 11°. La Comisión Organizadora del Congreso hará entrega a la definitiva del mismo, de los trabajos, antecedentes, etc., en seguida de constituida esta última.

Art. 12°. Las conclusiones a que arribe cada uno de los grupos del Congreso se considerarán como conclusiones de éste, a no ser que a juicio del Comité General, no armonicen con las resoluciones a que el Congreso arribe en sus asambleas plenas.

Art. 13°. El Congreso celebrará varias Asambleas plenas, con concurrencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, en que tratará los temas siguientes:

1°.- Liga de Estudiantes Americanos

2°.- ¿Qué medios deben poner en práctica los estudiantes para cumplir los deberes de la vida cívica?

3°.- ¿Conviene la formación de un tribunal que

[p. 84]

propenda a la cultura del carácter de los estudiantes? Constitución de dicho tribunal. Medios que emplearía.

4°. ¿Cómo podrían los estudiantes cooperar a la disciplina Universitaria y al mayor aprovechamiento de las enseñanzas?

5°. ¿Ayuda mutua? ¿Qué medio convendría más con dicho propósito?

6°. ¿Cómo podrían vincularse los jóvenes después de terminados sus estudios universitarios?

7°. La huelga como medio de resolver los conflictos estudiantiles.

8°. Conveniencia del sistema de repetidores en la formación de los cuerpos docentes de las Facultades.

9°. Fundación de Casas de Estudiantes

10°. Necesidad de elevar el nivel intelectual y moral del pueblo, por la extensión universitaria.

11°. Régimen temporario de intercambio de profesores y alumnos de las distintas Universidades, ya sea este canje nacional o internacional.

12<sup>a</sup>. Adaptación de los estudios al medio ambiente económico, social, industrial, etc.

13°. La cultura literaria como complemento indispensable de una verdadera cultura científica.

14°. A qué género de estudios conviene dar preeminencia en los programas de enseñanza secundaria.

15°. Especialización de los estudios preparatorios para ingresar a cada Facultad

16°. Fomento del atletismo. Su rol biológico, individual y social.

17°. Docencia libre en las Universidades, su reconocimiento y reglamentación oficial.

Art. 14. Cada una de las agrupaciones estudiantiles que se adhieran al congreso podrá proponer temas de interés general para los estudiantes americanos, con el objeto de que sean tratados en asamblea plena.

Art. 15. La Comisión Organizadora recibirá los te-

[p. 85]

mas a que se refiere el artículo anterior hasta el 1° de junio de 1910.

Art. 16. El Comité General del Congreso señalará el orden en que los temas ya indicados y los que sean propuestos por las otras agrupaciones estudiantiles [sic por estudiantiles] del Continente, deben ser tratados en asambleas plenas del Congreso.

Art. 17. El Comité de cada sección hará lo mismo con los temas particulares de ésta.

Art. 18. Las resoluciones del Congreso serán siempre tomadas a simple mayoría de votos.

Art. 19. Los votos serán contados por miembros concurrentes y no por naciones.

Art. 20. Las resoluciones del II Congreso Internacional de los Estudiantes Americanos serán publicados oficialmente.

Art. 21. El uso de la palabra queda reglamentado de la siguiente manera. La Federación Universitaria de Buenos Aires designará un miembro informante para cada tema a discutirse en las sesiones plenas. Concluido este informe, los congresales podrán hacer uso de la palabra durante 10 minutos cada uno; cuando el debate se haya concluido, el miembro informante tendrá derecho a hacer uso de la palabra durante 15 minutos para apoyar su argumentación o contestar las réplicas. Igual reglamento regirá para las sesiones.

Art. 22. El congreso puede derogar a mayoría absoluta de sufragios cualquier disposición del presente Reglamento

*La Federación Universitaria de Buenos Aires está siendo consciente que en alguna de las sesiones enumeradas en el Art. 16 del Reglamento, los trabajos presentados ofrecen cierta uniformidad que permita arribar a determinadas conclusiones, solicita de las delegaciones que asistirán al II Congreso, especial atención sobre los siguientes temas:*

[p. 86]

### **Temas para la sección Derecho y Ciencias Sociales**

1. Ejercicio de la procuración por los estudiantes de Derecho
2. Necesidad de un estudio nacional del derecho.
3. Divorcio: necesidad para América de una legislación uniforme.
4. Condición económica y legal del obrero; el obrero universitario; posibilidad del tipo en América.
5. El régimen necesario [sic] y los hijos no legítimos. Si procedería y en qué sentido la reforma del sistema vigente.

### **Temas para la Sección Ingeniería y Ciencias Físico Naturales**

1. Enciclopedismo y especialización en los estudios de la Ingeniería y de las Ciencias Físico-naturales.
2. Disminución del recargo de memoria en los exámenes de las Escuelas Técnicas.
3. Supresión del trabajo práctico de exámenes en las materias en que estos se efectúan con regularidad durante el año escolar en las Escuelas Técnicas.
4. Construcciones contra temblores.
5. Aprovechamiento de la corriente de los ríos para el dragado de los mismos.
6. Aprovechamiento de las mareas para la producción de fuerza motriz.
7. Uso de las maderas americanas para la fabricación de papel.
8. Sistemas de riego.

### **Temas para la sección Medicina, Farmacia y Odontología**

1. Cuándo y cómo debe el estudiante de medicina, hacer su práctica hospitalaria.
2. Conveniencia de que las materias preparatorias y auxiliares se estudien con proyecciones médicas exclusivamente. Hacer intensivo el estudio de la clínica médica.

[p. 87]

3. Necesidad de que la enseñanza de la anatomía sea práctica y sintética, dominando en ella el criterio médico y quirúrgico.
4. Docencia práctica libre (médica, quirúrgica y obstétrica). Derechos de los jefes de sala o laboratorio para enseñar y otorgar certificados válidos ante la Facultad.

5. Conveniencia de instituir la enseñanza de la química biológica como uno de los fundamentos más indispensables de la clínica.
6. Que el estudio actual de la Terapéutica sea substituido por el de la Terapéutica clínica.
7. Profilaxis y lucha contra las enfermedades contagiosas de América.
8. Reglamentación de la idea ya aprobada en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos de Montevideo (1908) sobre “bolsas de viaje”.
9. Unificación de las farmacopeas americanas. Legislación y ética farmacéutica.
10. Necesidad de establecer laboratorios de estudios químicos y farmacodinámicos de los medicamentos americanos para su aprovechamiento terapéutico.
11. Creación de cátedras de Ética Médica.
12. Moral profesional

### **Temas para la sección Agronomía y Veterinaria**

1. Conveniencia de instituir escuelas prácticas de el [sic] arte de herrar, para formar un personal técnico, auxiliar al Médico Veterinario, en el ejercicio de su profesión.
2. Indispensabilidad de los parques zootécnicos, en la en la enseñanza práctica de la Zootecnia.
3. Que el estudio actual de la “Terapéutica” sea substituido por el de “Terapéutica Clínica” en la Facultad de Veterinaria.
4. El curanderismo en veterinaria. Medios prácticos para combatirlo.

[p. 88]

5. ¿Hay conveniencia de especializar los estudios de los Ingenieros Agrónomos, en la Ingeniería Rural?
6. Importancia de una estación experimental de maquinaria agrícola, anexa a la Facultad de Ingeniería.
7. ¿Conviene o no, en el estado actual de las ciencias agronómicas en América, la especialización de sus estudios?
8. Necesidad de dar en los Institutos Superiores de Agronomía, el estudio de ola parasitología vegetal, y especialmente de las plagas agrícolas, toda la importancia que merecen.

9. Ventajas que reportaría, para el Ingeniero Agrónomo la reglamentación de la carrera.

**Temas para la sección Filosofía y Letras**

1. Estudio antro-po-etno-geopográfico de Sudamérica (la raza americana, su estudio somático, sus naciones y tribus y su relación con el suelo que habita)
2. Craneoscopia (el cráneo y sus anomalías anatómico-atávicas, con especial referencia al cráneo americano)
3. Debe crearse la Cátedra de Literatura nacional (Historia Literaria) en las Facultades de Filosofía y Letras, que no la tuvieran
4. La enseñanza de la Arqueología Americana deberá siempre completarse con excursiones científicas de carácter nacional.
5. La falta de un curso de Bibliografía, debe ser subsanada en las Universidades Americanas.
6. Las civilizaciones prehistóricas americanas en cuanto de sus relaciones depende el problema étnico.
7. Carácter nacional de la educación, su importancia en las naciones americanas.
8. El feminismo y su importancia. La admisión de la mujer en las Universidades.

[p. 89]

9. La sociología contemporánea en América. El problema de la nacionalidad.
10. Creación de una oficina internacional americana de antigüedades con asiento en Buenos Aires, para uso exclusivo de los universitarios americanos.
11. El problema paleo-antropológico en América, con especial indicación de las investigaciones realizadas en los estados americanos.
12. El hombre americano prehistórico en su relación con el suelo que habitó.

**Oswaldo Loudet- Presidente**

*Petición del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de medicina al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de ciencias Médicas*

*Examen de ingreso – Modificaciones en el plan de estudios – La formación del Profesorado Universitario*

**Buenos Aires, 1916**

[p. 1]

Buenos Aires, mayo 5 de 1916

Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas  
Doctor Enrique Bazterrica

Señor Decano:

En el seno del Honorable Consejo Directivo ha sido planteado, en forma inteligente y oportuna, el problema de la reforma del plan de estudios de la Escuela de Medicina. La idea que mueve en su proyecto a los reformadores, es que el plan de estudios responda en su substancia, en su espíritu y en su coordinación a los progresos de la medicina contemporánea, y responda también, al justo criterio moderno, sobre la elevada función social del médico.

Es muy significativa la coincidencia de opiniones de los profesores de la escuela y otros distinguidos profesionales sobre la necesidad inmediata de la reforma. El plan actual es deficiente: por excesivo y por incompleto. Vamos a explicar estos dos términos que parecen antagónicos. El plan es incompleto porque necesita integrarse con materias importantes, ausentes de la enseñanza en la actualidad; y

[p. 2]

es excesivo porque da extensiones extraordinarias a programas de materias accesorias, que deben ser simples apéndices de otras o ser eliminadas totalmente. Otro factor importante debe tenerse presente al organizar un plan de estudios: la coordinación de las materias. Esa coordinación en el plan vigente no es lógico en muchas de sus partes, porque se efectúa primero la enseñanza de materias que deben estudiarse a continuación de otras, que le sirven de base y fundamento.

De este problema del plan de estudios no podemos separar otro que le está íntimamente unido: la formación del profesorado universitario. En efecto, no son únicamente los planes de estudio, metódicos, coordinados, integrales, los que resuelven la gran cuestión de la disciplina profesional y científica. Es indispensable para el éxito de los grandes planes y de los brillantes programas, profesores con suficiente capital científico y complementarias cualidades docentes, que sepan transformar la virtud latente de un plan de estudios, en virtud práctica y eficiente. Y profundizando el problema, hay una cuestión primaria y esencial que constituye su espíritu: la función social de la Universidad.

La universidad profesional debe ser complementada con la universidad científica, y ésta no debe ignorar su función social. La universidad no debe preparar únicamente profesionales más o menos prácticos, sino también investigadores científicos, y, en último término, “debe realizar la mayor difusión social de la ciencia”. Esa evolución se impone y ella está en camino. La Universidad de Buenos Aires –dice el talentoso Decano de la Facultad de Filosofía y Letras doctor Rodolfo Rivarola– fue y es como la de Córdoba, profesional, en la división originaria de sus facultades, preparadas para diplomar abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros o arquitectos. Pero de tiempo atrás se habla en ella de ciencia, de investigación, de laboratorios y de cuanto puedas corresponder más al carácter científico, independiente del propósito profesional, que el arte, que constituye siempre toda profesión. A esta tendencia, que importa siempre una transformación o evolución de la Universidad, ha correspondido el aumento y especialidad de las cátedras en dirección profesional alguna vez, pero más

[p. 3]



derechamente en la dirección científica. Tiene en alguna Facultad el futuro abogado que cursar materias extrañas a la práctica profesional, sea a título de que un abogado debe poseer cultura general más acentuada hacia las ciencias sociales, sea porque han corrido parejas por tanto tiempo, como fundidas en una sola carrera, la preparación para la abogacía y para la cultura en aquellas ciencias, y ha al vez se ha dado el diploma profesional y el de doctor en jurisprudencia y ciencias sociales. En la Facultad de Ciencias Médicas las materias del arte de curar, que forman el plan de la antigua Facultad de Medicina, no bastan ahora para diplomar un médico: estudios de carácter técnico o científico, que son base del arte, aunque no lo constituyen propiamente, han aumentado en planes correspondientes cátedras y laboratorios, profesores y personal auxiliar. En algunos años se ha más que duplicado el número de cátedras que bastaban para preparar un ingeniero, y no es dudoso que la Facultad aceptaría la creación de nuevos estudios especiales que acrecentaran el plan actual. No sólo en las Facultades profesionales se pone de manifiesto la tendencia científica, sino que la misma Universidad ha aumentado el número de sus facultades, en las cuales se ha insistido en encauzar los estudios hacia el ideal de la ciencia, si bien los alumnos concurrentes –animados por inspiraciones menos altruistas– acuden a ellas en busca de la posición social o del sustento que dé la profesión. *Limítome* –termina el doctor Rivarola– *a dejar señalado este fenómeno de la transformación o evolución de la universidad profesional hacia la universidad científica, evolución no cumplida, evolución no cumplida, pero algo más que incipiente, como una fuerza que empujase por lograr su dirección contra fuerzas contrarias*<sup>1</sup>.

Y bien, señor Decano, el Círculo Médico Argentino y C. E. de M. que cobija bajo su amplia bandera de solidaridad –solidaridad en el progreso, en la cultura y en el bien– a más de 2.000 estudiantes de la Facultad, no puede estar ausente en este importante debate sobre el plan de estudios de la Escuela de Medicina, y viene por mi intermedio a dejar constancia de su opinión en el seno del Honora

[p. 4]

<sup>1</sup> Dr. Rodolfo Rivarola, “La Universidad Social”, Bs. As., 1915, Pág. 26.

ble Consejo, opinión fundada en el consejo de los grandes maestros que están dentro o fuera de la escuela. En efecto, comprendiendo la trascendencia del asunto, este Centro ha levantado una encuesta entre académicos y profesores de la Facultad y otros profesionales; encuesta autorizadísima, que sirve de fundamento a este petitorio.

[Examen de ingreso – se omite]

[Plan de estudios – se omite]

[p. 16]

### **La formación del Profesorado Universitario**

La reforma del actual sistema de formación del profesorado universitario se impone con urgencia, si queremos mantener la honrosa tradición intelectual y moral de la escuela. El sistema actualmente en vigor, para la provisión de las suplencias, tiene graves defectos que fomentará el *arrivismo* [sic] en el profesorado.

Los actuales profesores de la escuela –con algunas excepciones– han llegado a la cátedra por sus altos méritos científicos, como que algunos pueden figurar con justicia entre los creadores de la medicina nacional.

Los concursos antiguos eran muy distintos de los actuales, que se caracterizan por su poca severidad y por la tolerancia que ha sido justamente criticada por eminentes profesores de la Facultad.

En primer término, hay algo que vale más que la ciencia, y es la moral, de tal suerte, que el primer factor que debe tener

[p. 17]

el jurado, es la moralidad del candidato. Dice, con elocuencia, el Profesor Ángel Gallardo:

“En cuanto a la formación del profesorado universitario, atribuyo mayor importancia a las condiciones de carácter y de moralidad del candidato que a la preparación científica, que puede adquirirse en el momento necesario, de manera que acepto cualquier sistema de pruebas de competencia que no impliquen una disminución de la independencia y de la altivez del aspirante a una cátedra, apreciando en más su dignidad intelectual que su docilidad a los reglamentos”<sup>2</sup>.

Coincide así con la opinión de otro distinguido maestro de la escuela, el Dr. Herrera Vegas, que dice:

“En lo que respecta a la formación del profesorado universitario, es indispensable, si se quiere que la Escuela sea digna de esta gran república, que se tome en cuenta y en primer término las condiciones morales del aspirante, sin descuidar, naturalmente, sus condiciones intelectuales y su preparación científica”<sup>3</sup>.

Por otra parte, la *adscripción* obligatoria a las cátedras, como requisito *indispensable* para optar a las suplencias, es un ataque a la independencia intelectual de muchos aspirantes, que no quieren subordinarse al criterio muchas veces equivocado de los titulares. En una interesante conferencia dada en el Círculo Médico de Córdoba, sobre la reforma universitaria, el Profesor Aráoz Alfaro criticó el sistema. Dice:

“Debo pronunciarme netamente, una vez más, en contra de la *adscripción* a las cátedras de titulares como *requisito indispensable* para poder optar al concurso de suplencias, tal como ha sido establecida, a pesar de mi opinión, en la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

<sup>2</sup> Revista del C.M.A. y C.E. de M. Octubre 1915, Pág. 113. Opinión del Dr. Gallardo.

<sup>3</sup> Revista del C.M.A y C.E.de M. Enero 1916. Pág. 49. Opinión del Dr. Herrera Vegas.

“No [he] de extenderme en la argumentación que ampliamente he hecho reiteradas veces. Básteme decir que este requisito, lejos de favorecer la formación personal, constituye a todo aspirante al profesorado en un dependiente absoluto del profesor titular, y que *inhabilita, por consiguiente, a todo aquel que no puede contar con la buena voluntad de este mentor y juez*.

[p. 18]

*obligado. Este procedimiento, excelente para crear asistentes y auxiliares del profesor, es tan favorable a éste como desfavorable a todo candidato que disienta, sea en ideas, sea en procedimientos de enseñanza, con el titular.*

“Entiéndase bien que no sólo no soy contrario a la adscripción voluntaria, sino que entiendo que ella debe ser poderosamente estimulada, es constituye una buena escuela de profesorado, en la que pueden desarrollarse muchas aptitudes, al mismo tiempo que se proporciona al profesor colaboradores eficientes. Y es justo que ella constituya un buen título para los que hayan demostrado condiciones recomendables docentes y de labor científica.

*“A lo que me opongo es a que ella sea elemento absolutamente necesario e indispensable y a que se prive de presentarse a un concurso a aquel que, con otros maestros, en el extranjero o entre nosotros, o con sus propios medios en el retiro de su laboratorio, haya llegado a adquirir una preparación a veces muy superior a la que pueda adquirirse en las cátedras oficiales.*

“Cualquiera que sea, por lo demás, la forma del concurso, no debe olvidarse que, aparte de los trabajos de investigación y de las producciones científicas escritas, es menester tener en cuenta las condiciones didácticas del candidato en sus lecciones orales. Más de una vez ha ocurrido, en efecto, en nuestras Universidades, que hombres realmente eruditos e inteligentes y algunos aun escritores de nota, era pésimos profesores y hasta absolutamente incapaces de dar una lección aceptable. Ahora bien, a tales hombres se les debe fomentar en la investigación y en la producción científica, pero no debe malograrseles

confiándoles una cátedra que no podrían desempeñar sino con desmedro de su propio nombre”<sup>4</sup>.

¿El actual sistema de concursos realiza su función selectiva de los candidatos?

Ha sido calificado de injusto y de malo.

“*Injusto* porque excluye a los que no han estado adscriptos a un profesor de la Facultad, adscripción y dependencia relativas que se imponen forzosamente y que eliminan a un gran número de espíritus independientes.

[p. 19]

“Resulta así que el que haya trabajado varios años con maestros eminentes de fuera de la Escuela, con grandes sabios europeos o con algunos nuestros que no sean profesores, no pueden escuchar y seguir humildemente al profesor maestro, a veces insignificante, durante dos años.

“*Malo*, porque por el camino de la adscripción los más mediocres, los más incapaces, van llegando, o llegarán al profesorado. No hay necesidad de otra calidad que de un poco de constancia en algunos, la *aproximación* a un profesor basta. Los titulares y los que “vigilan” un curso de adscripción informan invariablemente que es eximio (¡es tan raro el carácter entre nosotros!): el trabajo escrito –en el que pueden colaborar ampliamente otros – es casi siempre calificado de sobresaliente, y en cuanto a la lección oral, casi todos los jurados la clasifican con 9 ó 10, aunque sea pésima, como ha ocurrido reiteradamente.

“Resulta que no se señala diferencia entre los candidatos.

“Al lado de algunos realmente sobresalientes, hay muchos mediocres y algunos decididamente malos, pero para la Facultad están clasificados lo mismo y tienen los mismos derechos.

<sup>4</sup> Aráoz Alfaro. Cuestiones Universitarias. Bs. As., 1915, Pág. 27.

”Y de entre ellos saldrán –sólo en razón de las influencias que pongan en juego– los profesores titulares de mañana, porque los títulos científicos, los verdaderos servicios prestados a la escuela, la dedicación eficaz a la enseñanza, cuentan siempre por muy poco.

“Sí, pues, no se llega a la docencia libre y se mantiene el concurso, hágase un concurso serio, difícil, por oposición, en que nuestros jurados –de tan poco carácter siempre– tengan que optar por uno de los candidatos, y no concluir aceptando todos, como ocurre ahora con perjuicio de la Escuela y con desprestigio notorio del sistema de pruebas adoptado”<sup>5</sup>.

El concurso severo, por oposición, donde no intervengan otras influencias que los intereses supremos de la enseñanza, tiene que dar óptimos resultados, como los ha dado en el pasado. Propiciamos, entonces, una justa modificación del sistema actual, fundados en las respetables opiniones que hemos citado,

[p. 20]

para darle más autoridad a este pedido:

- 1°. Que se tenga presente en primer término la moralidad insospechable del candidato.
- 2°. Condiciones docentes.
- 3°. Trabajos científicos *originales*.
- 4°. Que no sea indispensable la adscripción a la cátedra oficial y puedan optar a las suplencias otros médicos que se han formado al lado de maestros no oficiales o que han sido maestros de sí mismos.
- 5°. Que se aumente a cinco años el tiempo de vida médica, antes de poder entrar a los concursos.

<sup>5</sup> Revista de C.M.A y C.E. de M. Encuesta. Opinión de Aráoz Alfano, Noviembre de 1915, p. 111 y 112.

- 6°. Adoptar el sistema de rotación de las cátedras más elementales a las superiores (Opinión del Prof. Sicardi).
- 7°. Limitación del número de adscriptos y suplentes.
- 8°. Que los profesores suplentes participen de la enseñanza oficial.

Señor Decano:

El mejor tributo que podría rendir la Facultad de Medicina –que con tanto celo dirige el señor Decano- a los manes del Congreso de Tucumán, en el año del centenario de nuestra Independencia, sería la sanción de una reforma científica, pedagógica y amplia, del plan de estudios y del régimen del profesorado. Espetemos el pasado en lo que tenga él de respetable, pero miremos el porvenir. La inercia, la indecisión, la timidez no pueden ser factores de progreso. No olvidemos la alta función de la Universidad moderna. De su seno han de salir los elementos dirigentes de la sociedad. Ella no debe ser una “fábrica de doctores”, sino un admirable laboratorio de espíritus conscientes de su función social, en la vida y progresos humanos.

Saludo al señor Decano y al Honorable Consejo Directivo con mi consideración más distinguida.

Oswaldo Loudet  
Presidente

Javier R. Mendilaharzu  
Secretario